

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR SOCIEDAD FINDECON CO SAS CONTRA ESMELYN TORRES GUERRERO, RADICACION No. 2019-786, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Pago envío de citación 0830, folio 14	\$ 12.200.00
Pago envío de citación 4237, folio 21	\$ 12.200.00
Agencias en Derecho, fl. 029	\$ 1.130.000.00

TOTAL.....\$1.154.400.00

**SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.
(\$1.154.400.00)**

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

**PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario**

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer.-

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 697
RADICACION No. 760014003034 2019-786

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 30 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por la SOCIEDAD FINDECON CO SAS contra ESMELYN TORRES GUERRERO, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ÁLVAREZ B.
Secretario